

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 AGO 2014

EX.Nº 1663 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Memorandum Nº8.763 de 14 de Abril de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S).

2.- El Informe Nº548 de fecha 29 de Julio de 2014, del Director Jurídico (S).-

DECRETO :

1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por Memorandum Nº8.763 de 14 de Abril de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionario investigador a don JOSE ALEJANDRO OYARZO ORTIZ, RUT.Nº [REDACTED] a contrata asimilado al Grado 12º E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/MYJ/mvas.-

Distribución:

Sr. José Alejandro Oyarzo Ortiz
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2011.- /

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

